

67

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



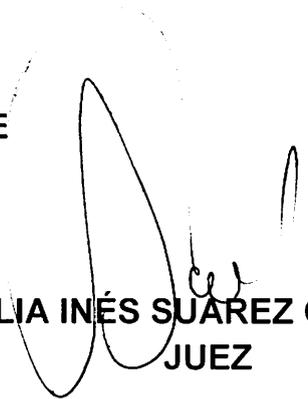
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00007
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JOSÉ IGMNACIO HERRERA VILLAMIL

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho -fl.66 -Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso-

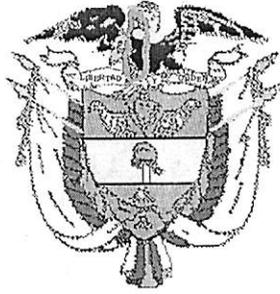
NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-

66

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2021-00007 adelantado por el BANCO DE BOGOTÁ contra JOSÉ IGNACIO HERRERA VILLAMIL, así:

➤ **A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DEL DEMANDADO:**

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 18.160.ºº	1	26
Agencias en derecho	\$ 1'700.000.ºº	1	53
Total	\$ 1'718.160.ºº		

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS.

Ubaté, septiembre 05 de 2022.


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
 URATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa a
 Despacho del Señor(a) Juez, hoy 06 SEP 2022

con la presencia de Intervención de costas

[Handwritten Signature]
 El Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



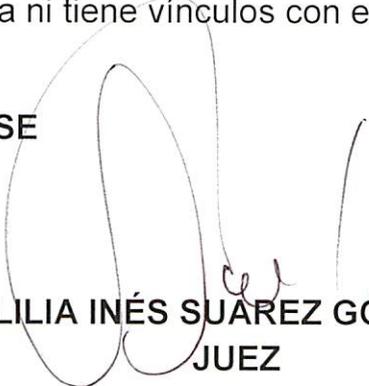
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00007
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : JOSÉ IGMNACIO HERRERA VILLAMIL

Anexar al plenario las documentales allegadas por las entidades financieras MI BANCO, SUDAMERIS, DAVIVIENDA, CITI FALABELLA y BANCOOMEVA donde manifiestan que no acatan el embargo porque la pasiva ni tiene vínculos con esos bancos -fls. 11 a 20-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-